



16 JUN 2023
BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1977 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldício Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29; Decreto Alcaldício N° 3100 de fecha 28 de octubre de 2022, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- La Providencia N° 7548, de fecha 14 de junio de 2023, ingresada por Pablo Grunibal Flores, representación de Fundación Mohn, para realizar campaña de recaudación de fondos durante el segundo semestre de 2023 en diversos sectores de la comuna.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para la campaña de recaudación, por algunos días en el segundo semestre.

DECRETO.

1.- Autorizase a la Fundación MOHN, para realizar, durante el segundo semestre de 2023 (junio a diciembre) su campaña de recaudación de fondos, nuevos socios colaboradores y voluntarios; de acuerdo a lo informado por Pablo Grunibal Flores, Director de la Fundación.

2.- La campaña se realizará en diversos sectores de la comuna como la Plaza de Armas, calle Errázuriz con calle José Manuel Balmaceda, calle San Martín con calle Estadio.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Patentes Comerciales
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde